



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2ª SESION ESPECIAL – 17º REUNIÓN – DIA 01 DE AGOSTO 2011
ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES

PRESIDENTE: Alejandro Villemur
SECRETARIA: Emilce Nelly Yunes

CONCEJALES PRESENTES

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Sra. Nancy Cristina Minor.
Lic. Carmen del Valle Amico.
Sr. Ariel Walter.
Dr. Adrián Milton Quentrequeo.

BLOQUE CELESTE Y BLANCO

Ing. José Luis Zara.
Sr. Daniel Federico Artiles.

BLOQUE JUPAC

BLOQUE ACUERDO CIVICO Y SOCIAL

Dr. Leandro Merlo Ezcurra.

AUSENCIAS:

Sr. Alfredo Cabeza.
Sr. Juan Domingo Baptista.
Sr. Ricardo Luis Telleria.
Sra. Stella Maris Fibiger.
Dr. Julio Daruiz

SUMARIO

I - Expediente 4084-2364/10.

Iniciado: Secretaría de Hacienda.

Extracto: Programa Provincial de
Desendeudamiento de los Municipios de la
Provincia de Buenos Aires

----- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 01 día del mes de Agosto de 2011, a las 13:30 horas, se da inicio a la 2ª SESION ESPECIAL, ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES.

----- Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense a cargo del Concejal Daniel Artiles, Ariel Walter y los Mayores Contribuyentes, Sres. Goitia Miguel y Cornelio Carlos.

ASISTENCIA MAYORES CONTRIBUYENTES

- FJPA CORNELIO, Carlos Presente
- FJPA POMPEI, Elio Presente
- FJPA KRIEGER, Sergio Presente
- FJPA GOITIA, Miguel Presente
- FJPA MAYER, José Presente
- FJPA SUAREZ, Alberto (Suplente) Presente
- UCyB GOROSITO, Carlos
- UCyB IGUACEL, Jorge
- UCyB GARCIA, Gustavo Presente
- ACyS ECHAGUE, Roberto
- ACyS RAUSCH, Federico
- ACyS FUSE; Juan Carlos Presente
- ACyS CEDRES, Néstor
- UCR GILARDI, Juan Carlos

Se puso a consideración la convocatoria del día de la fecha.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

DESPACHO DE COMISION

Los Señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión de la 11ª Sesión Ordinaria del día 20 de Julio de 2011, de acuerdo al Artículo 49 del Reglamento Interno del H.C.D, deciden solicitar a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, se convoque en forma Urgente a Mayores Contribuyentes, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica Municipal, para el tratamiento del Expediente Nº 4084-2364/10 – Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Comisión, Julio de 2011.

Carmen de Patagones; 2 de Diciembre de 2010.

Expediente 4084-2364/10

VISTO:

La sanción del Decreto Provincial Nº 1316/10, mediante el cual el Gobierno Provincial crea el Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de reducir la carga que significa la deuda que las Municipalidades mantienen con el Estado Provincial, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adoptar medidas que permitan continuar con la consolidación del saneamiento económico y financiero en nuestro Municipio;

Que nuestra comuna muestra a la fecha un nivel de endeudamiento con el Gobierno Provincial, que origina periódicamente la asignación de importantes recursos para la atención de sus respectivos servicios de deuda;

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Decreto Nº 1316/10, creó el “Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires”, el cual permite a aquellos Municipios que adhieran al mismo, contar con una situación más holgada de sus finanzas, por medio de una

mejora en las condiciones financieras del stock de sus deuda al 31 de mayo del corriente y una extensión de los plazos de pago;

Que el mejoramiento del perfil de vencimientos de la deuda a través de la mencionada reprogramación, permitirá librar disponibilidad de recursos para otros fines más urgentes, tendiendo a optimizar el gasto y una mejor prestación de los servicios públicos municipales;

Que no escape al espíritu de ese Cuerpo la relevancia que la adhesión a la presente herramienta fiscal que se propicia, permitirá una mejor planificación, programación y coordinación financiera de los recursos provinciales a las comunas;

Que la adhesión de nuestro Municipio al Decreto Nº 1316/10, está alcanzada por lo establecido en los Artículos 46º y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y lo determinado en la normativa que alcanza al Régimen de Responsabilidad Fiscal al cual nuestro Municipio se encuentra adherido por Ordenanza Nº 64/05;

Por todo lo expuesto, se propicia la sanción de la ordenanza correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTICULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de Patagones a lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1316/10 que crea el **Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.** -

ARTICULO 2º: Convalidase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el que como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones

presupuestarias que correspondan derivadas de esta operatoria, las que deberán ser comunicadas a este Cuerpo.

ARTICULO 4º: Gírese la presente Ordenanza al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a tomar intervención de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nº 12.462 y 13.295.

ARTICULO 5º: Gírese oportunamente la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con la intervención del Ministerio de Economía Provincial, señalada en el artículo anterior y los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal, a los efectos de que se expida sobre la presente operatoria que por esta Ordenanza se propicia.

ARTICULO 6º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

16 VOTOS AFIRMATIVOS.

8 CONCEJALES.

8 MAYORES CONTRIBUYENTES.

EL PRESIDENTE DEL CUERPO PUSO A CONSIDERACION QUE EL ACTA SERA REFRENDADA POR EL CONCEJAL LEANDRO MERLO EZCURRA Y EL MAYOR CONTRIBUYENTE, SR. GOITIA MIGUEL.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

A las 14:10 horas, se dio por finalizada la 11ª Sesión Ordinaria del día de la fecha.



**EMILCE NELLY YUNES
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones**

**ALEJANDRO VILLEMUR
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones**